



POSADAS, 03 JUL 2018

VISTO: El Expediente Nº CUDAP: EXP-S01:0001454/2018 - Convenio Marco entre la UNaM - Friedrich Schiller University Jena; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Convenio tiene como objetivo la coordinación de las actividades y tareas de investigación vinculadas al Centro de Estudios Avanzados Latinoamericanos/Center for advanced Latin American Studies (CALAS).

QUE, el propósito del centro es intensificar la cooperación científica entre América Latina y Alemania en el área de Ciencias Sociales y Humanidades.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen Nº 136/2018, obrante a fs. 5, sin objeciones a la continuidad del trámite.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 029/18 obrante a fojas 6, sugiriendo: "*su aprobación*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 27 de Junio de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo de Cooperación Académica e Intercambio entre la Universidad Nacional de Misiones y la Friedrich Schiller University Jena, suscripto el día 20 de mayo de 2018, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 045 - 18

haa

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones